

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03 DE FEBRERO 2.022

ESTADO No. 015

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320200016800	Ordinario	WILBUR ESCALANTE CEBALLOS	TRANSPORTE PUBLICO COOTRANAR	Auto ordena correr traslado OBS. objecion al juramento estimatorio	02/02/2022		
76001310301320200025400	Ejecutivo Singular	LUIS ANGEL TRUJILLO RAMIREZ	FUNDACION FUTES ORGANIZACION EDUCATIVA EMPRESARIAL O UNIDAD TECNOLOGICA DEL SUR	Auto resuelve Solicitud OBS. -- Sin Observaciones.	02/02/2022		
76001310301320210026400	Abreviado	HECTOR FABIO MARTINEZ GARAVITO	CONDOMINIO CAMPESTRE EL BOSQUE	Auto de Trámite OBS. ORDENA AGREGAR Y ARCHIVO DEL EXPEDEINTE	02/02/2022		
76001310301320210042700	Ejecutivo Singular	JULIANA MINIÑO FERNANDEZ	HENRY DELGADO ARCE	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	02/02/2022		
76001310301320210043600	Ejecutivo Singular	VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS	MARINO RIASCOS SALAZAR	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	02/02/2022		
76001310301320210043600	Ejecutivo Singular	VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS	MARINO RIASCOS SALAZAR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	02/02/2022		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03 DE FEBRERO 2.022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **006ad165185f3c3b163e4fa2167cab40debddaa71cbfddb7b57ee4f539f70b9d**

Documento generado en 02/02/2022 04:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>